



Honorable Consejo Superior

UNDEC UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ORDENANZA HCS N°  
Chilecito, (L.R.)

001-26

10 ABR 2026

Visto: El Expediente N° 1707-2025 y la Resolución Rectoral N° 001-26 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR y;



Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se resuelve Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR aprobar el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2026, según la Ley N° 27.798, artículo N° 12, planilla anexa al mencionado artículo, en Fuente de Financiamiento N° 11 "Tesoro Nacional", conforme se detalla en las planilla del Anexo de la resolución mencionada, distribuir por función y objeto del gasto conforme al detalle en los Anexos I, II, III, IV y V de la Resolución Rectoral N° 001-26, conforme al Anexo que integra el presente acto administrativo.

Que por notificación N° 009-26 se remite la resolución de referencia para evaluación y tratamiento del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que mediante Despacho N° 002-2026 la Comisión de Asuntos Institucionales y Económicos luego de realizar el análisis correspondiente, propone al cuerpo deliberativo aprobar el crédito asignado a la UNDEC para el ejercicio 2026 con las diversas Fuentes de Financiamiento que integran el mismo, autorizar la incorporación al presupuesto de esta universidad de las partidas que la secretaria de educación transfiera en concepto de incrementos salariales durante el ejercicio 2026 en las Fuentes de Financiamiento que la





Secretaria informe oportunamente y facultar a la Directora General de Administración a efectuar transferencias entre incisos de las diferentes Fuentes de Financiamiento y los ajustes presupuestarios relacionados con el crédito que generen los ingresos de la Fuente de Financiamiento N° 12 "Recursos Propios", de acuerdo a las prioridades establecidas, los objetivos de gestión con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales que componen la Universidad.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 09 de Abril de 2026, se ratificó por unanimidad la Resolución Rectoral N° 001-26 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso n) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

### EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 001-26, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso n) del Estatuto Académico Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Ordenanza HCS N°

001-26



Ab. Rita Verónica Palacios  
Secretaria de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
UNDEC



Ab. César Alberto Salcedo  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Resolución Rectoral N° 001-26

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2026

VISTO: El expediente S01-1707/2025, mediante el cual se gestiona la aprobación y distribución del Crédito 2026, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley N° 27.798 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2026, planilla anexa al artículo 12, y;

## CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a esta Universidad para el Ejercicio 2026 la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$16.321.366.877,00), siendo la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$16.278.588.532,00) para la Función EDUCACION Y CULTURA, y PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$42.778.345,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que la proyección de los ingresos de la Fuente de Financiamiento 12 "Recursos Propios" para el año 2026 asciende a PESOS UN MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.170.550.000,00), que se





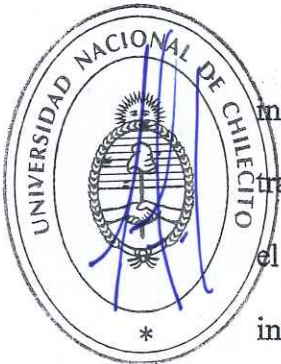
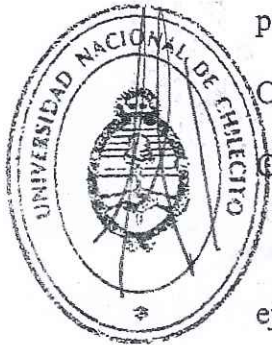
ajustarán presupuestariamente de forma trimestral contra los recursos propios efectivamente recaudados, con la finalidad de exponer la realidad económica de la Universidad.

Que el crédito de inicio de Fuente de Financiamiento 15 "Crédito Interno" para el ejercicio 2026 asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.187.830,87).

Que el crédito de Fuente de Financiamiento 16 "Remanentes de Ejercicios Anteriores" para el ejercicio 2026 asciende a PESOS TRES MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.011.783.278,50).

Que el crédito de inicio de Fuente de Financiamiento 22 "Crédito Externo" para el ejercicio 2026 asciende a PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$6.000,00).

Que el Secretario de Gestión Económico Financiera solicita autorización para incorporar, al Presupuesto de esta Universidad, las partidas que la Secretaria de Educación transfiera en concepto de incrementos salariales por aplicación de políticas salariales durante el ejercicio 2026, dentro de las Fuentes de Financiamiento que la mencionada Secretaria informe oportunamente; como así también, autorizar a la Directora General de Administración a realizar, con posterioridad, transferencias entre incisos de las diferentes Fuentes de Financiamiento, y los ajustes presupuestarios relacionados con el Crédito que generen los ingresos de la Fuente de Financiamiento 12 "Recursos Propios", de acuerdo a las prioridades establecidas para el cumplimiento de los objetivos de gestión, con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

001-26

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2026 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD REFERNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Crédito asignado a la Universidad Nacional de Chilecito para el Ejercicio 2026, según la Ley de Presupuesto N° 27.798, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, en Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional" por la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$16.321.366.877,00), distribuidos por función y objeto del gasto, conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la proyección e incorporación al presupuesto del ejercicio de la Fuente de Financiamiento 12 "Recursos Propios" para el año 2026 por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.170.550.000,00), distribuidos por función y objeto del gasto, conforme la



001-26



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución; los que se ajustarán presupuestariamente de forma trimestral contra los recursos propios efectivamente recaudados, con la finalidad de exponer la realidad económica de la Universidad.

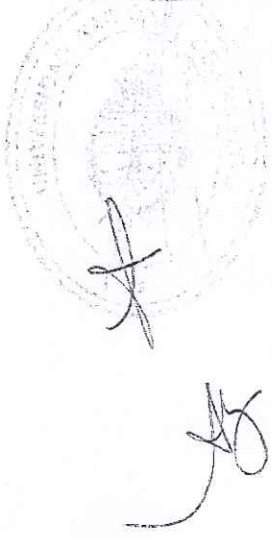
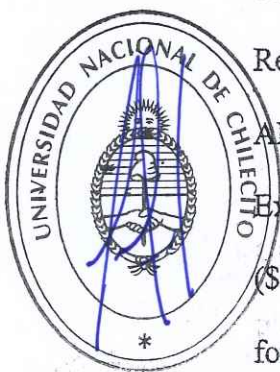
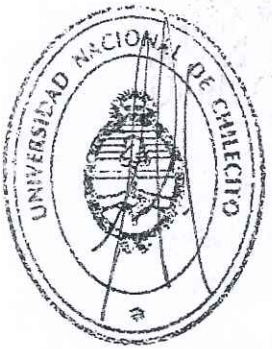
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 15 "Crédito Interno" para el año 2026 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.187.830,87), distribuidos por función y objeto del gasto, conforme la planilla del Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 16 "Remanentes de Ejercicios Anteriores" para el año 2026 por la suma de PESOS TRES MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.011.783.278,50), distribuidos por función y objeto del gasto, conforme la planilla del Anexo IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 22 "Crédito Externo" para el año 2026 por la suma de PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$6.000,00), distribuidos por función y objeto del gasto, conforme la planilla del Anexo V que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar la incorporación al Presupuesto de esta Universidad de las partidas que la Secretaria de Educación transfiera en concepto de incrementos salariales por aplicación de políticas salariales durante el ejercicio 2026, en las Fuentes de Financiamiento que la Secretaria informe oportunamente.

ARTICULO 7°.- Autorizar a la Directora General de Administración a efectuar transferencias



001-26

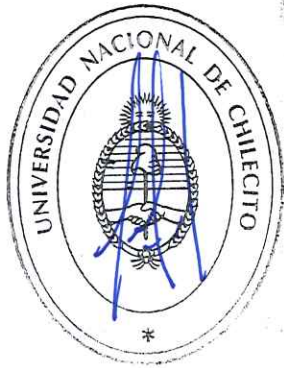


Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

entre incisos de las diferentes Fuentes de Financiamiento, y los ajustes presupuestarios relacionados con el Crédito que generen los ingresos de la Fuente de Financiamiento 12 "Recursos Propios", de acuerdo a las prioridades establecidas para el cumplimiento de los objetivos de gestión con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad.

ARTÍCULO 8°. – Registrar, comunicar a sus efectos y cumplido, archivar.



Resolución Rectoral N°

001-26



Esc. M. A. Alejandra Bustos  
Directora MEyDG  
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Fernanda B. Carmona  
Secretaría de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

Resolución Rectoral N° 001-26

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2026

ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.798

FUENTE 11 – TESORO NACIONAL

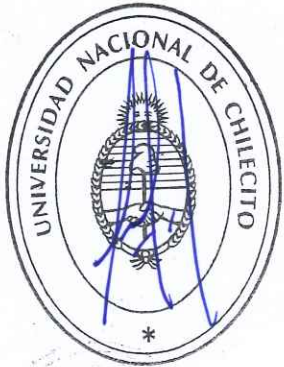
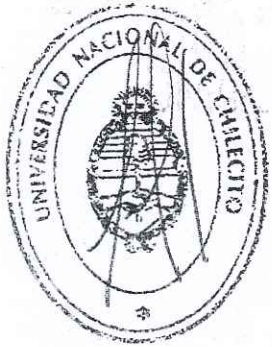
FUNCIÓN: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	15.063.243.156,00
2- Bienes de Consumo	245.593.804,00
3 -Servicios No Personales	772.257.949,00
4- Bienes de Uso	189.472.344,00
5- Transferencias	8.021.279,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.278.588.532,00</b>

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	9.692.000,00
2- Bienes de Consumo	9.274.345,00
3 -Servicios No Personales	10.429.361,00
4- Bienes de Uso	4.217.945,00
5- Transferencias	9.164.694,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.778.345,00</b>

**TOTAL GENERAL EN \$ 16.321.366.877,00**



Handwritten signature



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

Resolución Rectoral N° 001-26

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2026

ANEXO II

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2026

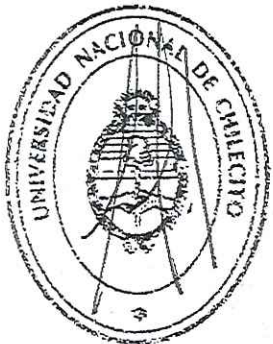
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 – RECURSOS PROPIOS

FUENTE 12 – RECURSOS PROPIOS

FUNCIÓN: EDUCACION Y  
CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	1.076.906.000,00
2- Bienes de Consumo	35.116.500,00
3 -Servicios No Personales	23.411.000,00
4- Bienes de Uso	0,00
5- Transferencias	35.116.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.170.550.000,00</b>

**TOTAL GENERAL EN \$ 1.170.550.000,00**





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

Resolución Rectoral N° 001-26

Chilecito, (L. R.)

02 ENE 2026

ANEXO III

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 15 - CRÉDITO INTERNO

FUENTE 15 - CRÉDITO INTERNO

FUNCIÓN: EDUCACION Y CULTURA

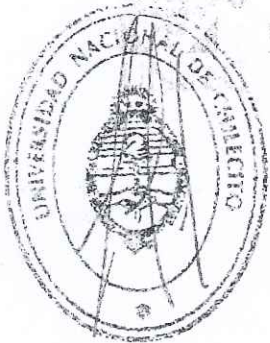
INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	0,00
2- Bienes de Consumo	361.393,46
3 -Servicios No Personales	31.395.339,93
4- Bienes de Uso	588.258,64
5- Transferencias	508.001,00
<b>TOTAL</b>	<b>32.852.993,03</b>

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	1.220.579,50
3 -Servicios No Personales	1.114.258,34
4- Bienes de Uso	0,00
5- Transferencias	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.334.837,84</b>

TOTAL GENERAL EN \$

<b>TOTAL GENERAL EN \$</b>	<b>35.187.830,87</b>
1- Gastos en Personal	0,00
2- Bienes de Consumo	361.393,46
3 -Servicios No Personales	31.395.339,93
4- Bienes de Uso	588.258,64
5- Transferencias	508.001,00
<b>TOTAL</b>	<b>32.852.993,03</b>



Handwritten signatures and initials



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

Resolución Rectoral N° 001-26

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2026

ANEXO IV

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 – REMANENTES DE EJERCICIOS

ANTERIORES

FUENTE 16 – REMANENTES DE EJERCICIOS  
ANTERIORES

FUNCIÓN: EDUCACION Y  
CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	235.792.677,41
2- Bienes de Consumo	240.580.182,16
3 -Servicios No Personales	1.208.748.715,34
4- Bienes de Uso	1.258.542.176,24
5- Transferencias	8.623.641,13
<b>TOTAL</b>	<b>2.952.287.392,28</b>

FINALIDAD: CIENCIA Y  
TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	1.954.410,00
2- Bienes de Consumo	16.352.458,83
3 -Servicios No Personales	34.498.211,84
4- Bienes de Uso	4.135.158,71
5- Transferencias	2.555.646,84
<b>TOTAL</b>	<b>59.495.886,22</b>

**TOTAL GENERAL EN \$ 3.011.783.278,50**



*[Handwritten signature]*



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

001-26

Resolución Rectoral N° 001-26

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2026

ANEXO V

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 22 – CRÉDITO EXTERNO

FUENTE 22 – CRÉDITO EXTERNO

FUNCIÓN: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	0,00
2- Bienes de Consumo	0,00
3 -Servicios No Personales	6.000,00
4- Bienes de Uso	0,00
5- Transferencias	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>

**TOTAL GENERAL EN \$ 6.000,00**



Handwritten signature and initials